**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE ENLACE PARA LA VINCULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTORÍA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE JALISCO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE:**

Quien motiva y suscribe C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco con fundamento en el artículo 115 constitucional fracción I, II y IV, los artículos 1, 2, 73, 77, 85 fracción IV, 86, 88, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 10, 27, 29, 30, 34, 37, 41, 42, 43, 48, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 40 punto 1 fracción I, 91, 92 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparezco presentando a la consideración de este Pleno la, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE ENLACE PARA LA VINCULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTORÍA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE JALISCO,** bajo la Siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

**II.** Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**III.** Que el municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas, en este caso para fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con mejores fundamentos para la toma de decisiones durante su periodo de gobierno por medio de programas de capacitación en distintos módulos como: Organización, Hacienda, Territorio, Servicios, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno Abierto.

**IV.** Con fecha 28 veintiocho de Enero de este año 2022 dos mil veintidós, se recibió en las oficinas de Presidencia Municipal un oficio con número **SI/DGG-045/2022** por parte de la Dirección de Gestoría de la Secretaría de Gobierno de Jalisco donde se nos invita a participar en la Aplicación del Programa Federal “**Guía Consultiva de Desempeño Municipal”** la cual depende de la Secretaría de Gobernación a través de Instituto Nacional Para El Federalismo y El Desarrollo Municipal (INAFED).

**V.** El Instituto Nacional Para El Federalismo y El Desarrollo Municipal (INAFED) es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene como objeto formular, promover y vincular las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, así como contribuir a la profesionalización de las personas servidoras públicas municipales y al desarrollo institucional de los gobiernos locales.

**VI.** Toda vez que es necesario designar y nombrar un Enlace que trabaje conjuntamente con el Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); esto para participar de manera eficiente, con eficacia y disciplina en los lineamientos operativos de la Administración Pública Municipal.

Considerando los objetivos y metas establecidas por la presente Administración, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por su participación en los programas y acciones del INAFED, se proponen los siguientes:

**ACUERDOS ECONOMICOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, para que a nombre del municipio el C. Lic. José Alfonso Fregoso Vargas, participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 - 2024”. Por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

**SEGUNDO.-** Notifíquesele Presidente Municipal, Sindico y Secretario General de este Ayuntamiento, así como a la Dirección de Gestoría de la Secretaría de Gobierno de Jalisco, para lo efectos legales que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E:
*“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 17 de febrero 2022***

**MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo
**\*ABS**/KCT/ayrh

\*La presente foja de firmas pertenece a la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE ENLACE PARA LA VINCULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTORÍA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE JALISCO